

## Servicios Públicos de Priego convoca una bolsa de auxiliares de personas con discapacidad

**La normativa obliga a tener en plantilla al menos a un trabajador con discapacidad igual o superior al 33%**

### Redacción

Martes 17 de noviembre de 2020 - 16:29



El Consejo de Administración de la empresa Servicios Públicos de Priego, S.L. aprobó el pasado jueves 20 de octubre por unanimidad la propuesta de convocatoria de una bolsa de auxiliares con discapacidad para la plantilla de la empresa en su servicio de Ayuda a Domicilio.

Como recoge una nota de prensa, en la actualidad, la empresa cubre esta obligación normativa (DECRETO 86/2015, de 2 de junio, sobre la aplicación de la cuota de reserva del 2% a favor de personas con discapacidad en empresas de 50 o más personas trabajadoras), según la cual toda empresa debe tener en plantilla al menos un 2% de personas con una discapacidad igual o superior al 33%. Esta obligación se ha cubierto hasta ahora con las auxiliares que conforman la actual bolsa y que han acreditado fuera de procedimiento su condición.

Para el consejero delegado de la empresa, Juan Ramón Valdivia, “la anterior convocatoria de bolsa de auxiliares no recogía la posibilidad de declarar o acreditar esta discapacidad, por lo que, en aras a una mayor transparencia y equidad para todos los demandantes de empleo a través de esa bolsa, el Consejo acordó que un nuevo procedimiento destinado exclusivamente a este tipo de trabajadores cumplía con la obligación de igualdad, mérito y capacidad que la ley nos obliga para gestionar de manera honrada nuestra empresa pública, que es de todos”.

El anuncio para acceder a la plataforma electrónica de la empresa donde se podrá tramitar la solicitud y la presentación de la documentación, al que se podrá optar durante 15 días naturales (hasta el 26 de noviembre), es:

Anuncio (web del Ayuntamiento):

[https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20201110/20201110\\_num3419.pdf?1604990988](https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20201110/20201110_num3419.pdf?1604990988)

Plataforma sede electrónica para presentar la documentación:

<https://sede.eprinsa.es/spdp>